

Circular informativa

INFCIRC/809

Fecha: 1 de diciembre de 2010

Distribución general

Español

Original: Inglés

Comunicación de fecha 26 de noviembre de 2010, recibida del Representante Permanente de Alemania ante el Organismo en relación con la Garantía de suministro de combustible nuclear

El Director General ha recibido una carta, fechada el 26 de noviembre de 2010, del Representante Permanente de Alemania ante el Organismo acerca de la declaración de Alemania sobre el documento GOV/2010/67, de fecha 30 de noviembre de 2010.

De acuerdo con lo solicitado por el Representante Permanente de Alemania en la carta antes mencionada, con la presente se distribuye la declaración para información de todos los Estados Miembros.

Garantía de suministro de combustible nuclear

En relación con el documento GOV/2010/67, de fecha 30 de noviembre de 2010, Alemania afirma lo siguiente:

Alemania ha venido apoyando un marco que evite estrictamente la interferencia del banco de combustible del OIEA con el mercado de combustible existente, cuyo funcionamiento es adecuado. A juicio de Alemania, el actual conjunto de condiciones establecidas da lugar a interpretaciones. Por lo tanto, durante las deliberaciones futuras y la posible ejecución del proyecto del banco de combustible del OIEA, Alemania cooperará estrechamente con los asociados con miras a asegurar que el acceso al banco de combustible se limite a razones no relacionadas con aspectos técnicos o comerciales.